



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2098
Fecha 30 / 09 / 2016

RESOLUCION N° 0570
NEUQUEN, 22 SEP 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 5456-M-16 de la Dirección de Mayordomía - Secretaría de Gobierno y Coordinación y la Nota S/N° de fecha 19 de Agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota obrante a fs. 1, la mencionada Dirección envía para su pago la Factura Tipo "B" N° 0001-00001001 por \$129.332.- (Pesos Ciento Veintinueve Mil Trescientos Treinta y Dos) de la firma **La Hispana S.R.L.** correspondiente a la provisión de 4340 kilos de pan con destino a las distintas dependencias municipales, durante el mes de Julio/2016;

Que atento a que la Orden de Compra N° 1538/2015 finalizó el 31 de Enero del corriente año, se solicitó al proveedor continuar con el servicio, respetándose las mismas condiciones;

Que la factura cuenta con la conformidad del servicio por parte de la Dirección de Mayordomía, Secretario de Gobierno y Coordinación, y constancia de pago de Impuesto a los Sellos;

Que a fs. R-6/R-7 obra Certificación de entrega de pan en los distintos sectores;

Que por Pase N° 1014/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 5014;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 0001-00001001 por un importe de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 129.332.-) a la firma **La Hispana S.R.L.**, por la provisión de 4340 kilos de pan con destino a las distintas dependencias municipales, durante el mes de Julio/2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

rr
es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

Sr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén